



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.634/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorandum N°793, de fecha 03 de junio de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.
- VIII. Calculo de viatico, elaborado por la Encargada de Personal a nombre de don **Roberto Estay Sánchez**.
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de junio de 2025.
- X. Memorando N° 107, de fecha 04 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Roberto Estay Sánchez**, no mantiene Fondos Pendientes por Rendir a la fecha.
- XI. Memorando N° 801, de fecha 04 de junio de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita Fondo a Rendir.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 03 de junio de 2025, mediante el Memorandum N°793, se solicitó por instrucción del Sr. Alcalde que el Funcionario don Roberto Estay Sánchez asista a las reuniones contempladas en la agenda de trabajo con el Ministro del Interior, Ministro de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional, Subsecretaria de Hacienda y Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- II. Que, por lo anterior se solicita autorizar un Fondo a Rendir, por única vez, por la suma de **\$211.332.- (Doscientos once mil trescientos treinta y dos pesos)** a don Roberto Estay Sánchez, por concepto de viatico para asistir a la ciudad de Santiago en compañía del Sr. Alcalde para cumplir con reuniones de la agenda de trabajo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **por única vez**, a don **Roberto Estay Sanchez**, RUT Código del Trabajo, por la suma de **\$211.332.- (Doscientos once mil trescientos treinta y dos pesos)**, por concepto de viatico para asistir a la ciudad de Santiago en compañía del Sr. Alcalde para cumplir con reuniones de la agenda de trabajo con el Ministro del Interior, Ministro de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional, Subsecretaria de Hacienda y Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado	\$211.332.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.149	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autofiza don **Abel Fernando Carvajal Ayala** Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

J.P. Cao
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF